



EXPEDIENTE:	CP11/777	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:	RESOLUCIÓN
ASUNTO:	Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.		
DENUNCIADO	ION CIOBANU	DNI:	X7100200P
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	C/ Alonso Sanchez, 2 4º-A		
LOCALIDAD	28805-ALCALA DE HENARES	MADRID	
HECHOS	Pescar simultáneamente con más cañas de las permitidas en esta ley. Pescar simultáneamente con 4 cañas, más de las permitidas en la Ley.		
CALIFICACIÓN	LEVE	ARTÍCULO:	56-1 4
SANCIÓN:	42 Euros		
	Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo	NO	
ÓRGANO QUE INCOA:	Director General de Medio Ambiente		
INSTRUCTOR/A:	Enrique Rodríguez Martínez	SECRETARIA:	María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN:	<i>Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.</i>		
	ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.		

• • •

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2012 sobre exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Vereda de Jerez de los Caballeros", en el término municipal de Bodonal de la Sierra. (2012083561)

Redactado el proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Vereda de Jerez de los Caballeros", en el término municipal de Bodonal de la Sierra, en todo su recorrido, y de acuerdo con el art. 19 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE de 14 de marzo), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Bodonal de la Sierra, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, ctra. de San Vicente, 3, 06007 de Badajoz, durante un plazo de quince días contados desde su publicación en el DOE.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 13 de noviembre de 2012. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

**ANEXO**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA
"VEREDA DE JEREZ DE LOS CABALLEROS"

BODONAL DE LA SIERRA. Vereda de Jerez de los Caballeros					
POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	PROVINCIA
3	150	AMAYA CORDERO JOSE ANTONIO	CL / MESONES, 11	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOS
3	75	AMAYA GUERRA MAURICIO	CL / MESONES, 2	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOS
3	35	BARRERA MAYA ANTONIO	CL / LA FUENTE, 37	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOS
3	125	BURGOS LOZANO JOSE	CL / DE EN MEDIO, 32	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOS
4	128	CABALLERO BLANCO MARCELINO	AV / CONSTITUCION	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOS
3	32	CID QUINTANILLA FERNANDO	CL ALTOZANO	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOS
4	77	CONTRERAS QUINTANILLA MANUEL (HEREDEROS DE)	CL / PESO	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOS
3	93	GARRIDO MATITO FLORES	CL MESONES	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOS
3	77	GASTON ZAMBRANO MARIA	CL MELENAS	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOS
3	163	HERNANDEZ MAYA JOSE	CL / FUENTE, 11	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOS
4	157	LOZANO GARCIA SABAS	CL MONTURIO,4	FUENTES DE LEON	BADAJOS
4	146	MORENO CORCHUELO ANGELES	CL RIU TERRI	GIRONA	GIRONA
4	130	NAVARRO NAVARRO REMEDIOS	CL / DE EN MEDIO	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOS
3	22	QUINTANILLA SOCIATS MATEA (HEREDEROS DE)	PZ / ESPAÑA,	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOS
3	179	QUINTANILLA SOCIATS MATEA (HEREDEROS DE)	PZ / ESPAÑA	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOS
4	47	QUINTANILLA SOCIATS MATEA (HEREDEROS DE)	PZ / ESPAÑA,	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOS
4	48	QUINTANILLA SOCIATS MATEA (HEREDEROS DE)	PZ / ESPAÑA,	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOS
4	50	QUINTANILLA SOCIATS MATEA (HEREDEROS DE)	PZ / ESPAÑA,	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOS
4	51	QUINTANILLA SOCIATS MATEA (HEREDEROS DE)	PZ / ESPAÑA,	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOS
3	10	REBOLLO LINARES JUAN ANTONIO	CL / DE EN MEDIO, 21	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOS
3	11	REBOLLO LINARES RUFINO	CL / CAPITAN NAVARRETE, 50	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOS
3	189	REBOLLO LINARES RUFINO	CL / CAPITAN NAVARRETE,	BODONAL DE LA SIERRA	BADAJOS
4	12	SALGUERO CHAVEZ RAFAEL	CL / DR ALCARAZ	VALLE DE SANTA ANA	BADAJOS

• • •